



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 1534/2021

RESOL-2021-1534-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 27/05/2021

VISTO el EX-2021-37057418-APN-DNTHYC#MS, la Ley N° 22.127, sus modificatorias y complementarias y la Resolución N° 1993 de fecha 2 de noviembre de 2015 del Ministerio de Salud y N° 1396 de fecha 24 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Ministerial N° 1396 de fecha 24 de agosto de 2020, se estableció la nueva fecha del EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD (EU), para el día 2 de septiembre de 2020 y se aprobó el ANEXO (IF-2020-52822851-APN-DNTHYC#MS) que contenía el cronograma, al mismo tiempo que se implementó una nueva modalidad de toma del EU disponiéndose que el mismo se realice de manera digital y ubicuo.

Que, con el fin de asegurar que todas y todos los postulantes accedan de manera segura y con las mismas condiciones y con el objetivo de garantizar la transparencia de todo el proceso de evaluación, la DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN junto al Comité Técnico del Examen Único (CTEU), decidieron establecer la fecha para la toma del EXAMEN ÚNICO DIGITAL Y UBICUO (EUDYU) y las fechas del cronograma.

Que la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN y la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD, han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la nueva fecha del EXAMEN ÚNICO DIGITAL Y UBICUO (EUDYU), el que se realizará el día 25 de agosto 2021.



ARTÍCULO 2°.- Apruébase el nuevo cronograma para la toma del EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD (EU), que como ANEXO I (IF-2021-36898263-APN-DNTHYC#MS) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 01/06/2021 N° 36524/21 v. 01/06/2021

Fecha de publicación 01/06/2021

